

Constancia Secretarial: El término de ejecutoria del auto de fecha 08 de mayo de 2023, corrió los días 10, 11 y 12 del mismo mes y año. En tiempo oportuno se presentó recurso de apelación (Pdf 09 C.01 Tomo 2).

Pereira, Rda., 28 de noviembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda., veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 literal del artículo 317 del Código General del Proceso y como fue presentado oportunamente, se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de los demandados Alba Lucia Sierra, Luis Alfonso Sierra, Luis Fernando Sierra, Luis Jhon Evert Sierra, Euviter Hincapié, María Euviter Sierra y Blanca Elsa Sierra, en el proceso de la referencia, contra el auto que negó la aplicación de la figura de desistimiento tácito.¹

En firme este auto, remítase el expediente digitalizado por intermedio de la Oficina Judicial de Reparto, a la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial para que conozca de la alzada.

De otro lado, teniendo en cuenta que el abogado Julián David Coca Arboleda, aceptó el cargo la designación como curador Curador Ad Litem de los herederos indeterminados del señor Alfonso Sierra Riaño².

Por secretaría notifíquese debida y oportunamente al doctor Coca Arboleda, remítase el presente auto, el acta de notificación y el link del expediente, informándole los días con los que cuenta para contestar la presente demanda.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

A

¹ Pdf 08 y 09 C1 Tomo 2

² Pdf 12 C1 Tomo 2

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

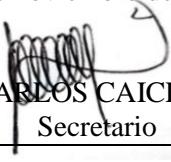
Código de verificación: **5ca0be394d35bd057165d77847cfaacbb75da8c7680e84164dd519e92ddb57a4**
Documento generado en 29/11/2023 02:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 182 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario